Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

2023-1629

Fecha de ingreso: 19-05-2023 **Fecha de emisión:** 31-05-2023 **Folio:** 2023-1629
Renovaciones: 0 **Certificado de ingresos:**
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOP MEDIOS S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. CARLOS PACHECO #1 COL. 2 DE OCTUBRE
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-1759 DE FECHA 13-06-2022. PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. T-9-14
Anuncio: LUCRATIVO
Observaciones: UNIPOLAR DE 23.00 M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DOBLE CARA DE 12.81 M. DE LARGO X 7.80 M. DE ALTO
Vigencia de póliza: 28-01-2024
Vigencia de arrendamiento: 01-12-2025

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-349-071-00017-00-0000
Propietario: SALIM MANUEL Y COND YAPOR SAUCEDO
Domicilio: AVE CARLOS PACHECO VILLALOBOS 1 COLONIA 2 DE OCTUBRE

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **22 DE MAYO DE 2024**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	7,780.50
		TALES	0.00	0.00	0.00	$	7,780.50

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

[redacted]

VIGENTE.

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

[redacted] como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
[redacted] AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 31-05-2023 8:28:46 **Usuario:**
Dirección: null

302c02142649d24cbe5533f60d20306fb232f1d88a8a2f8e02147be63f1588ce3f775095f12e2761e76471647a4e